



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.538
3 de noviembre de 1999

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

21º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 538ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el 20 de mayo de 1999, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. MBOI

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Informe inicial de Saint Kitts y Nevis (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del actual período de sesiones del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa) (continuación)

Informe inicial de Saint Kitts y Nevis [(CRC/C/3/Add.51); lista de cuestiones que deben abordarse (CRC/C/Q/SKN/1); respuestas presentadas por escrito por el Gobierno de Saint Kitts y Nevis a las preguntas de la lista de cuestiones (documento sin signature distribuido durante la sesión, en inglés solamente)]

1. Por invitación de la Presidenta, la delegación de Saint Kitts y Nevis vuelve a tomar asiento a la mesa del Comité.
2. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité que lo deseen a formular preguntas adicionales a la delegación de Saint Kitts y Nevis sobre el capítulo de la lista de cuestiones relativo al entorno familiar y otro tipo de tutela.
3. La Sra. OUEDRAOGO desearía saber si existen cursos de educación de padres y madres en Saint Kitts y Nevis. Además, pregunta si un niño adoptado tiene derecho a conocer la identidad de sus padres biológicos y si el Estado Parte prevé ratificar próximamente el Convenio de La Haya sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional. Asimismo, la oradora desearía obtener información sobre los casos de abusos sexuales, de incesto y de violencia dentro de la familia, así como sobre la cuestión de la reunificación de la familia. También pregunta si el Gobierno ha elaborado un programa integrado de lucha contra el maltrato de menores y si se han previsto medidas para garantizar el cobro de una pensión alimentaria cuando los padres incumplen sus obligaciones alimentarias. Por último, pide información detallada sobre el número de niños (por sexo) colocados en centros de acogida y sobre la duración de su estancia en esos centros.
4. La Sra. SARDENBERG pregunta, con respecto al tema del maltrato de menores, si la opinión pública tiene verdadera conciencia de ese problema y si el Gobierno adopta medidas para modificar la actitud de la sociedad en ese ámbito. También desea saber cuál es la situación real en lo relativo a la adopción internacional, que, al parecer, no se ha implantado en el país. Por último, pide más detalles sobre los arreglos familiares y el derecho de visita a los hijos cuando los padres no viven juntos.
5. La Sra. LIBURD (Saint Kitts y Nevis) dice que la Ley sobre adopción establece las modalidades aplicables en materia de adopción en Saint Kitts y Nevis. Durante los últimos cuatro años, se han registrado cuatro solicitudes de adopción internacional que hasta la fecha no se han concretado. La adopción se autoriza tras una investigación sobre la situación del menor, así como sobre la de los padres adoptivos. Sin embargo, puesto que la adopción internacional aún no está regulada, el Gobierno tiende a favorecer la colocación en hogares de acogida. El número de niños colocados en familias de acogida es más elevado que el de niñas, pero ello no significa que exista discriminación en este ámbito.
6. Por lo que respecta a la cuestión de los hijos nacidos fuera de matrimonio, la Sra. Liburd dice que, en virtud de la Ley relativa a la condición de los niños, se puede expedir una declaración de paternidad, a petición de la madre, del padre o de toda persona "bienintencionada", y que ese documento constituye un reconocimiento legal para los hijos nacidos fuera de matrimonio y les confiere una protección igual a la concedida a los hijos legítimos. En el Caribe oriental se dan varias formas de vida familiar: la unión marital, la unión de derecho común, el concubinato y la forma más frecuente de unión, aquella en la que la pareja vive separada y se reúne regularmente. En esos casos, el progenitor que no vive con el hijo goza del derecho de visita. Esta práctica es generalizada y forma parte de la cultura de la isla. Se organizan cursos de educación de padres y madres para ayudar a las familias a asumir las responsabilidades que les conciernen con respecto a sus hijos. En virtud de la Ley sobre la protección de la infancia y sobre el régimen de libertad vigilada de menores, es posible presentar una denuncia ante las instancias judiciales en caso de malos tratos a un menor. En ese caso,

el menor es separado de su familia y colocado en una familia de acogida. Asimismo, se ha previsto un tratamiento psicológico para los hijos y los padres interesados. Se han adoptado medidas para prevenir esos abusos, pero aún es demasiado pronto para evaluar los resultados. Cabe señalar que únicamente las mujeres reciben apoyo financiero especial del Estado.

7. La PRESIDENTA invita al Comité a examinar los capítulos de la lista de cuestiones relativos a la salud básica y el bienestar, así como a la educación, el esparcimiento y las actividades culturales.

8. La Sra. KARP pregunta qué disposiciones se han dictado para garantizar el pago de la pensión alimentaria de padres que se hayan ido al extranjero, teniendo en cuenta que Saint Kitts y Nevis no ha firmado ningún acuerdo bilateral en este ámbito. Además, desearía obtener información precisa sobre la forma en que se tratan los casos en que los niños son víctimas de sevicia. ¿Existen procedimientos especiales, como las audiencias a puerta cerrada, para proteger a los menores?

9. En lo relativo a la educación, la Sra. Karp pregunta si se ha realizado algún estudio para evaluar la calidad de los planes de estudio. Asimismo, desearía saber si los menores pueden acceder fácilmente a la información, y, en particular, si hay suficientes bibliotecas en las escuelas.

10. Volviendo a la cuestión de la adopción, el Sr. RABAH pide información detallada sobre las razones por las cuales los tribunales y los servicios encargados de la adopción no trabajan conjuntamente, tal como se indica en las respuestas del Gobierno presentadas por escrito.

11. La Sra. OUEDRAOGO pregunta si existe una edad legal para el consumo de alcohol y si existen programas de lucha contra el consumo de alcohol y de droga entre los jóvenes. En cuanto a la educación, desearía saber si la delegación dispone de estadísticas sobre la tasa de escolarización y de deserción escolar en el país y si existe legislación relativa al respeto del principio de escolaridad obligatoria. También pregunta cómo se garantiza la participación de niños y padres en la vida escolar.

12. El Sr. FULCI, señala que en el párrafo 31 del informe del Estado Parte se afirma que la población es cada vez más sensible a la necesidad de proteger a los niños de los malos tratos, y pregunta por las medidas adoptadas para hacer frente a la prostitución infantil y a la utilización de niños en la pornografía, así como para ayudar a los niños víctimas de esas lacras. En particular, pregunta si el Estado Parte ha adoptado un plan de acción integrado de conformidad con la Declaración y Programa de Acción del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños.

13. La Sra. MOKHUANE desearía obtener información detallada sobre el funcionamiento del sistema de salud para niños. En particular, pregunta si se ha avanzado en la creación del pabellón infantil en el hospital JNF mencionado en el párrafo 35 del informe, y si en las instituciones docentes existen servicios de salud sexual y mental para adolescentes. Asimismo, pregunta por las medidas adoptadas para promover la lactancia materna y luchar contra el consumo de tabaco entre los jóvenes.

14. La PRESIDENTA propone conceder algunos minutos de reflexión a la delegación para que pueda preparar las respuestas.

La sesión se suspende a las 15.55 horas y se reanuda a las 16.00 horas.

15. El Sr. CONDOR (Saint Kitts y Nevis), en respuesta a la cuestión relativa al pago de la pensión alimentaria, indica que cualquier individuo obligado a pagar una pensión alimentaria, debe firmar un documento legal, antes de irse al extranjero, en el que figure el nombre de un garante que permanezca en el país. En caso de que no se pague la pensión, el responsable jurídico es el garante.

16. En cuanto a la educación, el Sr. Condor dice que cada institución docente cuenta no sólo con una biblioteca, sino también con una sala de informática. El comedor escolar, al igual que los textos escolares, es gratuito. Las familias en situación económica precaria reciben los uniformes

gratuitamente. Asimismo, el Gobierno toma a su cargo los gastos de matriculación de los estudiantes que estudien en el extranjero. Así pues, se adoptan todas las medidas necesarias para procurar que todos los menores puedan continuar sus estudios. Sin embargo, si por una u otra razón los padres no cumpliesen sus obligaciones en esta esfera, podrían ser demandados.

17. La edad legal para el consumo de alcohol coincide con la de la mayoría de edad, es decir, 18 años. No obstante, en las escuelas se organizan varios programas a fin de sensibilizar a los menores con respecto a los peligros del alcohol, la droga y el tabaco. Por último, por lo que se refiere a los malos tratos, los programas de prevención y los servicios de asesoramiento de que se dispone parecen bastar y, en general, los padres participan en los programas de tratamiento previstos en este ámbito.

18. La Sra. LIBURD (Saint Kitts y Nevis) añade que, afortunadamente, el problema de la explotación sexual de los niños y el fenómeno de los niños de la calle aún son desconocidos en Saint Kitts y Nevis.

19. En cuanto a la salud, la Sra. Liburd indica que existe un curso de educación sexual y familiar obligatorio en todas las escuelas primarias y secundarias. Los servicios de salud para adolescentes no dependen de las instituciones docentes, pero las personas encargadas de la educación familiar están en condiciones de orientar a los menores hacia los servicios adecuados. La atención pediátrica es gratuita y se fomenta la lactancia materna en todo el país.

20. En cuanto a la participación en la vida escolar, la Sra. Liburd indica que será preciso consultar a los menores en el marco de un debate que se organizará sobre los castigos corporales. Los padres, a su vez, forman parte de la vida de la escuela a través de las asociaciones de padres de alumnos. Por último, la Sra. Liburd reconoce que es necesario mejorar el sistema de adopción, que se basa esencialmente en acuerdos privados, lo cual puede plantear problemas con respecto a la legislación.

21. La PRESIDENTA invita al Comité a abordar las cuestiones planteadas en el capítulo relativo a las medidas especiales de protección de la lista de cuestiones que deben abordarse.

22. La Sra. EL GUINDI pregunta si se han adoptado medidas para solucionar el problema de los embarazos precoces y, en particular, si las madres jóvenes pueden continuar sus estudios.

23. La Sra. KARP aborda la cuestión de la violencia en la escuela y pregunta si se ha iniciado un estudio a fin de determinar cuáles son las causas, lo cual, además, podría aclarar la relación entre los castigos corporales y el comportamiento violento de los alumnos entre ellos. Desearía saber asimismo si se utiliza la flagelación en el sistema de justicia de menores, ya sea como sanción o como medida disciplinaria; si se separa a los detenidos menores de los adultos, y qué sucede con sus antecedentes cuando llegan a la mayoría de edad. Por último, la oradora desearía saber si la afirmación según la cual los problemas de explotación sexual de los niños se desconocen en Saint Kitts y Nevis se basa en un estudio detallado o sencillamente en una impresión general.

24. El Sr. RABAH se asocia a las preguntas planteadas por la Sra. Karp sobre el sistema de justicia de menores. Desearía disponer de estadísticas sobre el número de menores delincuentes y el tipo de infracciones que cometen con mayor frecuencia, y saber si esos menores pueden recibir asistencia jurídica.

25. El Sr. DOEK pregunta si los menores pueden ser detenidos provisionalmente y, de ser así, cuál es la duración autorizada de la detención provisional, y si los menores pueden consultar libremente a un abogado. ¿Qué sanciones se pueden imponer a los menores delincuentes? En caso de solicitud de reparación o de multa, ¿deben pagar ellos o sus padres? Por último, ¿qué medidas de reinserción social tienen los menores a su disposición?

26. La Sra. TIGERSTADT-TÄHTELÄ, consciente de la reducida tasa de crecimiento económico de Saint Kitts y Nevis, se pregunta cuál es la calidad de los servicios de salud y de educación y de los servicios sociales que existen en el país a favor de los niños.

27. La Sra. OUEDRAOGO desearía saber si la población, en su mayoría de origen africano, ha conservado prácticas tradicionales que afecten a los niños.

28. La Sra. MOKHUANE desearía disponer de información detallada sobre las distintas actividades que se ofrecen a los niños que no asisten a la escuela, y sobre las instalaciones destinadas a los niños en edad preescolar.

29. El Sr. CONDOR (Saint Kitts y Nevis) indica que los sistemas de asistencia médica y de educación de su país, puestos en práctica a mediados del decenio de 1960, son tan buenos como los de los países vecinos. De hecho, Saint Kitts y Nevis es uno de los países de la región en el que la tasa de alfabetización es más elevada y la enseñanza es gratuita hasta el ciclo superior. Además, todos los niños pueden recibir asistencia médica gratuita y, según las prescripciones de la OMS, la cobertura de vacunación es del 100%. Además, si bien la población ha conservado ciertas tradiciones y actividades culturales de origen africano, éstas no son perjudiciales para el bienestar de los niños. Asimismo, los programas de lucha contra la toxicomanía han dado resultados satisfactorios y la lucha contra la violencia en la escuela continúa. A este respecto, personalidades políticas importantes han viajado recientemente por el país para reafirmar su determinación con respecto a la eliminación de este tipo de violencia, en particular, gracias a una mejor formación de los educadores y a la creación de clases más equilibradas.

30. Los menores delincuentes, al igual que los adultos, pueden ser retenidos durante 48 horas de forma provisional, y transcurridas éstas pueden consultar libremente a un abogado. Son juzgados por un tribunal de menores y tienen acceso a asistencia jurídica. Los condenados menores de 18 años son enviados a un centro de rehabilitación, en el que actualmente se encuentran 13 adolescentes varones, condenados por delitos menores como robos o agresiones.

31. El Sr. DOEK pregunta si de ello hay que deducir que los menores no pueden ir a la cárcel.

32. El Sr. CONDOR (Saint Kitts y Nevis) responde que, en la cárcel, hay tres celdas especiales previstas para menores, pero que el encarcelamiento de menores es totalmente excepcional. Por ejemplo, recientemente, un joven condenado por homicidio ha sido enviado a un centro de rehabilitación y se considerará la posibilidad de transferirlo a la cárcel únicamente en caso de muy mala conducta en ese centro. De todas formas, ningún menor puede pasar más de tres meses en la cárcel.

33. La Sra. LIBURD (Saint Kitts y Nevis) puntualiza que, con respecto a los servicios de salud, existía una unidad de pediatría en el hospital, pero ésta ha sido destruida recientemente por un huracán. Las importantes obras necesarias para repararla ya están en marcha. No obstante, se dispone de servicios de pediatría en todos los centros de salud comunitarios. La Sra. Liburd confirma, también que las adolescentes pueden reincorporarse al sistema escolar tras un embarazo y que el sistema de protección social puede hacerse cargo de las madres jóvenes si sus padres no las ayudan.

34. Saint Kitts y Nevis está orgulloso de sus servicios preescolares, ya que el 50% de los niños menores de tres años y el 81% de los niños en edad preescolar asisten a instituciones públicas o privadas. Incluso las instituciones privadas se benefician de un apoyo estatal y del programa de subvención de los comedores escolares. En ocasiones, es posible que se utilice el látigo para sancionar a los niños. Únicamente el director de la institución está autorizado a hacerlo y se puede dar un número limitado de latigazos, pero aún así se trata de un problema del cual el Gobierno es consciente y que está intentando eliminar.

35. El Sr. CONDOR (Saint Kitts y Nevis) dice que el problema de la prostitución y de la explotación sexual comercial de los niños no existe en un país tan pequeño, donde todo el mundo se conoce y donde todo se sabe.

36. La Sra. OUEDRAOGO pregunta qué medidas se han adoptado para evitar que los menores que hayan cometido homicidio y que se encuentren en centros de rehabilitación influyan en los pequeños delincuentes que también se encuentren allí.

37. El Sr. FULCI, conocedor de la existencia de un grave problema de trabajo infantil en la región del Caribe, pregunta cuál es el alcance y las formas de trabajo infantil en Saint Kitts y Nevis. Le sorprende que no se haga mención alguna de ese problema en el informe. Además, en el caso de que Saint Kitts y Nevis no haya ratificado aún el Convenio Núm. 138 de la OIT sobre la edad mínima, aconseja encarecidamente a la delegación que inste al Gobierno del Estado Parte a hacerlo.

38. El Sr. CONDOR (Saint Kitts y Nevis) responde que, afortunadamente, Saint Kitts y Nevis no tiene un problema real de trabajo infantil. Lamenta que los menores culpables de homicidio no puedan ser enviados a centros especiales, pero dice que los recursos financieros del país no lo permiten. A pesar de ello, los centros de rehabilitación disponen de personal calificado y formado para trabajar con adolescentes en esas situaciones.

39. La Sra. MOKHUANE se alegra de la reducción del número de embarazos entre las adolescentes y también desearía saber cuál es la actitud de los adolescentes varones con respecto a la contracepción. También pregunta si se han adoptado medidas para fomentar la práctica de la lactancia materna y si los adolescentes pueden acceder fácilmente a los servicios de salud.

40. En respuesta a la preocupación expresada por la Sra. Karp en relación con el nivel relativamente elevado de delincuencia juvenil en el país, el Sr. Condor (Saint Kitts y Nevis) dice que las autoridades, conscientes del problema, se esfuerzan por volver a crear las condiciones que existían hace algunos decenios, alentando a los adultos que están en contacto diario con los menores - educadores, enfermeras de instituciones escolares, agentes de policía - a asumir plenamente sus responsabilidades en materia de asesoramiento y supervisión.

41. La Sra. LIBURD (Saint Kitts y Nevis) dice que, desde el último estudio realizado sobre la cuestión de la contracepción, a mediados del decenio de 1980, la actitud de los hombres al respecto ha cambiado y que, por ejemplo, el uso del preservativo está cada vez más extendido. Además, por lo general, los adolescentes pueden acceder fácilmente a los servicios de planificación familiar.

42. La Sra. Liburd añade que se han elaborado programas para alentar a las madres a amamantar a sus hijos, pero que es difícil decir a qué edad media se procede al destete ya que cada situación individual es distinta, y algunas madres no vuelven al trabajo hasta que el niño ya tiene algunos meses de edad.

43. La PRESIDENTA dice que se suspenderá la sesión durante algunos minutos para que la delegación pueda preparar las respuestas a las nuevas preguntas planteadas por los miembros del Comité.

La sesión se suspende a las 17.10 horas y se reanuda a las 17.20 horas.

44. La Sra. MOKHUANE constata satisfecha que el Gobierno de Saint Kitts y Nevis ha aprobado una serie de reformas jurídicas, que se ha traducido principalmente en la aprobación de la Ley sobre la protección de la infancia y sobre el régimen de libertad vigilada de menores. Sin embargo, la oradora señala que algunas disposiciones del Convenio no están en vigor dentro de la legislación nacional, e insta a las autoridades a que colmen las lagunas existentes. Asimismo, señala que los niños se consideran adultos tras haber cumplido 16 años de edad, y pregunta qué protección se ha previsto para los jóvenes mayores de esta edad. Desearía saber, además, en qué medida los jóvenes participan en

los procesos de toma de decisiones que les conciernen, si se prevé un refuerzo del control de los programas de radio y televisión para velar por la sensibilidad de los niños, y qué medidas se han adoptado para erradicar la práctica de los castigos corporales.

45. En el ámbito de la familia, la Sra. Mokhuane opina que convendría que las autoridades iniciasen un estudio relativo a las repercusiones en el equilibrio emocional de los niños de las visitas de padres que no viven en el hogar familiar, y pregunta si la policía está autorizada a intervenir en caso de violación de los derechos de un niño. Además, propone que el Gobierno considere la posibilidad de solicitar asistencia al UNICEF para la recopilación y el análisis de datos estadísticos. Por último, si bien el nivel de asistencia escolar, tanto en la enseñanza primaria como en la secundaria, es satisfactorio, la calidad de la educación parece ser objeto de algunas preocupaciones y convendría que las autoridades competentes estudiaran la cuestión.

46. La Sra. KARP, por su parte, recomienda que las autoridades estudien la posibilidad de adoptar un enfoque integrado de la protección y de la puesta en práctica de los derechos del niño, que podría tomar la forma de un plan de acción nacional en función del cual se podrían evaluar los resultados obtenidos y los problemas encontrados.

47. El Sr. CONDOR (Saint Kitts y Nevis) agradece al Comité el excelente recibimiento que ha dado a la delegación de su país y expresa su reconocimiento al UNICEF por su inestimable apoyo, moral y financiero. El Gobierno de Saint Kitts y Nevis ha tenido que hacer frente a dificultades técnicas en la elaboración del informe inicial, lo cual explica la brevedad de dicho informe y el retraso con el que ha sido presentado, pero las autoridades están firmemente decididas a promover los derechos del niño en el país, y harán todo lo necesario para llevar a la práctica todas las disposiciones del Convenio, teniendo debidamente en cuenta las observaciones y recomendaciones del Comité.

48. La PRESIDENTA observa complacida el excelente debate celebrado con la delegación de Saint Kitts y Nevis, a la que pide que comunique las recomendaciones del Comité a las autoridades, a los miembros del Parlamento y a la sociedad civil en su conjunto, y espera al Estado Parte para llevar a cabo el examen de su segundo informe periódico.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.